

NUMERO : 1.217/79.-----

1
2 CESION DE PARTICIPACIONES -
3 SOCIALES DE LA COMPAÑIA -
4 " TRAPICIO COMPAÑIA DE CONS
5 TRUCCIONES (TRAPCON) C.
6 LTDA." A FAVOR DEL SEÑOR -
7 DON SAMUEL REYES PUGA ; y,
8 DEL SEÑOR DOCTOR SABINO -
9 HERNANDEZ MARTINEZ; POR EL
10 SEÑOR ABOGADO ROBERTO COR
11 TES RUEDA Y POR LA COMPA
12 ÑIA " TIVOLI " INMOBILIARIA -
13 CIVIL SOCIEDAD ANONIMA. - -
14 CUANTIA : INDETERMINADA. - -



15 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro -
16 vincia de Guayas, República del Ecuador, hoy -
17 día jueves veintisiete de diciembre de mil nove -
18 cientos setenta y nueve ante mí, doctor JORGE MAL -
19 DONADO RENNELLA, abogado, Notario Titular Sép -
20 timo del Cantón Guayaquil, comparecen: por una
21 parte, la Compañía " TIVOLI " INMOBILIARIA CIVIL
22 SOCIEDAD ANONIMA representada por el señor - -
23 CARLOS PAREJA CORDERO, quien declara: ser e -
24 cuatoriano, casado, abogado, en su calidad de A -
25 poderado de la nombrada compañía, según consta
26 del poder especial conferido a su favor por el
27 Gerente y Presidenta de esta misma compañía, -
28 y cuyo contenido se inserta en la presente es -

critura pública como documento habilitante; y, el
señor don ROBERTO CORTES RUEDAS, quien declara:
ser ecuatoriano, casado, de profesión abogado;
y, por otra parte, el señor don SAMUEL REYES
PUGA, quien declara: ser ecuatoriano, casado, -
ejecutivo; y, el señor doctor SABINO HERNAN-
DEZ MARTINEZ, quien declara: ser ecuatoriano, -
casado, abogado, - Los comparecientes son mayores
de edad, con domicilio en esta ciudad de Gua-
yaquil, personas capaces para obligarse y con-
tratar; a quienes de conocer doy fe, los mis-
mos que concurren a suscribir esta escritura pú-
blica de Cesión de Participaciones Sociales, so-
bre cuyo objeto y resultados estan bien instruí-
dos; y, a la que proceden de una manera libre
y espontánea; y, para su otorgamiento me presen-
tan la minuta que dice así: - - - - -

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de -
escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar
la cesión de participaciones de la compañía - -
" TRAPICIO COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES (TRAP-
CON) C. LTDA.", al tenor de las siguientes -
cláusulas: - - - - -

PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen en -
el otorgamiento de la presente escritura: a)"TI-
VOLI" Inmobiliaria Civil Sociedad Anónima, repre-
sentada en este instrumento, por el abogado Car-
los Pareja Cordero, según poder especial confe-



rido a su favor por los señores Eduardo Salvador

3 Martínez y señora María Isabel Salvador de la
 4 Rosa, Gerente y Presidenta de la misma, respec-
 5 tivamente, en calidad de cedente; b) El señor
 6 abogado Roberto Cortés Rueda, por sus propios
 7 derechos, en calidad de cedente; c) El señor -
 8 Samuel Reyes Puga, por sus propios derechos, en
 9 calidad de cesionario; y, e) El señor doctor -
 10 Sabino Hernández Martínez, por sus propios de-

11 S E G U N D A . - ANTECEDENTES : a) La compañía
 12 " TRAPECIO COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES (TRAP-
 13 CON) : C . LTDA . " , se constituyó mediante escri-
 14 tura pública otorgada ante el Notario Séptimo -
 15 del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado -
 16 Rennella, el veintisiete de diciembre de mil no-
 17 vecientos setenta y ocho, la misma que se ins-
 18 cribió en el Registro Mercantil del cantón el -
 19 cuatro de diciembre de mil novecientos setenta
 20 y nueve . - b) Con fecha diez de diciembre de -
 21 mil novecientos setenta y nueve, se autorizó por
 22 unanimidad en sesión de Junta General Extraordi-
 23 naria de Socios, para que la compañía " TIVOLI "
 24 Inmobiliaria Civil Sociedad Anónima y el señor -
 25 abogado Roberto Cortés Rueda, cedan sus parti-
 26 cipaciones que poseen en el capital social de -
 27 la compañía en la forma que se especifica en -
 28 la cláusula tercera de esta escritura . - - - -

1 T E R C E R A . - C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S : C o n

2 tales antecedentes los socios Compañía "TIVOLI"

3 Inmobiliaria Civil Sociedad Anónima y abogado -

4 Roberto Cortés Rueda tienen a bien ceder sus -

5 participaciones a las siguientes personas: Com-

6 pañía "TIVOLI" Inmobiliaria Civil Sociedad Anó-

7 nima cede a favor del señor Samuel Reyes Puga,

8 un mil trescientas noventa y nueve participacio-

9 nes de un mil sucres cada una, y el abogado

10 Roberto Cortés Rueda cede a favor del doctor Sa-

11 bino Hernández Martínez una participación de un

12 mil sucres. - - - - -

13 C U A R T A . - P R E C I O Y F O R M A D E P A G O : E l p r e -

14 - c i o p a c t a d o p o r l a t r a n s f e r e n c i a d e p a r t i c i p a c i o -

15 n e s r e f e r i d a e n l a c l á u s u l a a n t e r i o r , e s e l d e -

16 s u v a l o r n o m i n a l , o s e a , u n m i l s u c r e s p o r c a -

17 d a p a r t i c i p a c i ó n , e l m i s m o q u e l o s c e d e n t e s d e -

18 c l a r a n h a b e r r e c i b i d o i n t e g r a m e n t e y a s u e n t e -

19 r a s a t i s f a c c i ó n , p o r p a r t e d e l o s c e s i o n a r i o s . - -

20 A n t e p o n g a y a g r e g u e u s t e d , s e ñ o r N o t a r i o , l a s -

21 d e m á s f o r m a l i d a d e s d e e s t i l o n e c e s a r i o s p a r a l a

22 v a l i d e z y p e r f e c c i o n a m i e n t o d e e s t e i n s t r u m e n t o . -

23 F i r m a d o) M a r t h a M a n z u r C a s t a ñ e d a - A b o g a d a - R e -

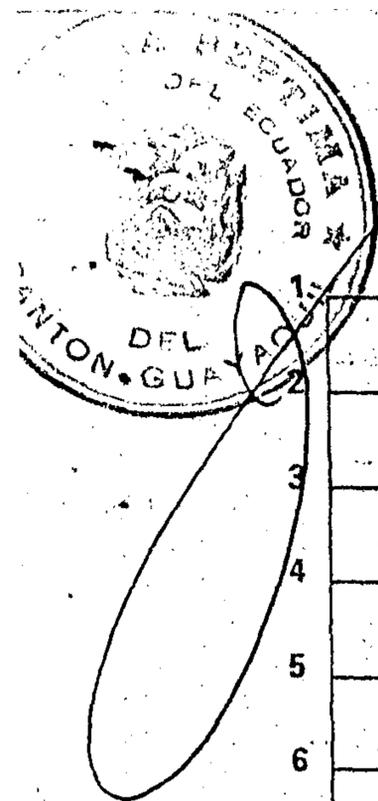
24 g i s t r o n ú m e r o o c h o c i e n t o s c i n c u e n t a y o c h o . - - -

25 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -

26 N U M E R O : 1.002/77.- P O D E R E S P E C I A L A F A V O R D E L

27 L I C E N C I A D O S E ñ O R C A R L O S A L B E R T O P A R E J A C O R -

28 D E R O , P O R L O S S E Ñ O R E S D O N E D U A R D O S A L V A D O R



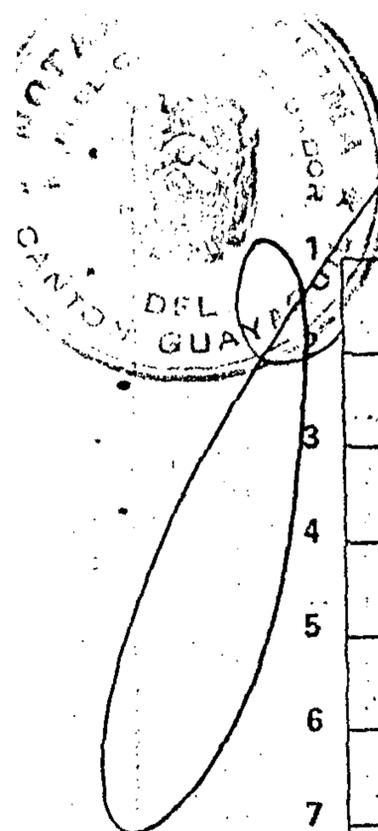
1 MARTINEZ y DOÑA MARIA ISABEL SALVADOR DE LA
2 ROSA, A NOMBRE DE LA COMPAÑIA "TIVOLI" IN-
3 MOBILIARIA CIVIL S.A.; y, DECLARACIONES QUE
4 FORMULA EL SEÑOR DON SAMUEL REYES PUGA. -
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-
6 cia de Guayas, República del Ecuador, hoy día -
7 jueves quince de diciembre de mil novecientos -
8 setenta y siete, ante mí doctor JORGE MALDONA-
9 DO, RENNELLA, abogado, Notario Titular Séptimo -
10 del Cantón Guayaquil, comparecen los señores -
11 don EDUARDO SALVADOR MARTINEZ, quien declara-
12 ser ecuatoriano, casado, ingeniero agrónomo; y -
13 doña MARIA ISABEL SALVADOR de LA ROSA quien -
14 declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en -
15 sus calidades de GERENTE y PRESIDENTA, en su -
16 orden, de la compañía anónima "TIVOLI" INMO-
17 BILIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA, conforme lo -
18 acreditan con las copias de las notas de los -
19 nombramientos conferidos a favor de cada una de
20 ellas, cuyo contenido se insertará en el texto
21 de la presente escritura pública como documentos
22 habilitantes.- Comparece, también, en este acto,
23 y suscribe la presente escritura pública, para -
24 los efectos que luego serán puntualizados, el -
25 señor don SAMUEL REYES PUGA, quien declara ser
26 ecuatoriano, casado, ejecutivo.- Los comparecien-
27 tes son mayores de edad, con domicilio en esta
28 ciudad de Guayaquil, personas capaces para obli-

1 garse y contratar, a quienes de conocer doy fe,
2 los mismos que comparecen a celebrar esta es-
3 critura pública de poder especial y declaracio-
4 nes voluntarias, sobre cuyo objeto y resultados
5 estan bien instruidos; y, a la que proceden de
6 una manera libre y espontánea; y, para su otor-
7 gamiento me presentan la minuta que dice así:-
8 SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de escrituras -
9 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
10 la que conste un poder especial otorgado por -
11 los señores Eduardo Salvador Martínez en su ca-
12 lidad de Gerente de la compañía " TIVOLI " IN-
13 MOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA y doña MA-
14 RIA ISABEL SALVADOR de LA ROSA en su calidad
15 de Presidente de la mencionada compañía, a fa-
16 vor del Licenciado Carlos Alberto Pareja Corde-
17 ro; y declaraciones que hace el señor Samuel
18 Reyes Puga, al tenor de las siguientes cláusu-
19 las : - - - - -
20 P R I M E R A : PODERANTES .- Señores Eduardo -
21 Salvador Martínez y doña María Isabel Salvador
22 de La Rosa, en sus calidades de Gerente y -
23 Presidenta, respectivamente, de la compañía " TI-
24 VOLI " Inmobiliaria Civil Sociedad Anónima. - - -
25 S E G U N D A : APODERADO .- Licenciado Carlos -
26 Alberto Pareja Cordero. - - - - -
27 T E R C E R A .- ANTECEDENTES.- a) Con fecha -
28 catorce de diciembre de mil novecientos setenta



y siete, se celebró un convenio privado por el cual la compañía "TIVOLI" INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA se obligó, por medio de sus representantes legales señor Eduardo Salvador Martínez y señora María Isabel Salvador De la Rosa, en cumplimiento de lo resuelto en Junta General de Accionistas de fecha veintiuno de noviembre del presente año, de aportar una extensión de terreno de veinticinco mil metros cuadrados, del lote de mayor superficie de propiedad de la compañía ubicado en la carretera Guayaquil - Salinas, a una compañía de responsabilidad limitada que se constituirá conjuntamente con el abogado Roberto Cortez Rueda. - Una vez constituida la mencionada compañía limita "TIVOLI" INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA, se obliga, mediante el mencionado convenio privado, a ceder todas las participaciones que tengan en la nueva compañía limitada, a favor del señor Samuel Reyes Puga. - Para la consecución de la constitución de la compañía, se estipuló en el convenio privado que dichos trámites de constitución así como los de autorización municipal para dividir el terreno a aportarse, serían realizados por el estudio jurídico del doctor Sabino Hernández, el que participaría, a los representantes legales de la compañía "TIVOLI" - señores Eduardo Salvador Martínez y señora Ma-

1 ría Isabel Salvador De la Rosa, Gerente y Presi-
2 denta, encontrarse listos para la firma los docu-
3 mentos a que se refiere el convenio mencionado,
4 inclusive la matriz de la escritura de constitu-
5 ción de la compañía limitada, habiéndose estipu-
6 lugo de igual manera una multa por cada día de
7 retraso en la firma de la documentación que se
8 requiera.- Con el objeto de dar agilidad a los -
9 mencionados trámites los personeros de la compa-
10 ñía " TIVOLI ", Presidente y Gerenta, han resuel-
11 to otorgar poder especial a favor del Licenciado
12 Carlos Alberto Pareja Cordero para que firme, a
13 nombre y representación de la compañía " TIVOLI"
14 INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA, de su re-
15 presentación todos los documentos necesarios que
16 conlleven a la división municipal del terreno a-
17 aportarse, así como los de constitución de la -
18 compañía limitada, inclusive para que firme a -
19 nombre y representación de la compañía " TIVOLI"
20 INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA, la escri-
21 tura de constitución de aquella.- - - - -
22 C U A R T A : PODER ESPECIAL .- Por la presente -
23 escritura los señores Eduardo Salvador Martínez -
24 e Isabel Salvador De la Rosa, en sus calidades
25 de Gerente y Presidenta, respectivamente, de la
26 compañía " TIVOLI " INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD
27 ANONIMA, confieren poder especial amplio y sufi-
28 ciente a favor del licenciado Carlos Alberto Pare-



1. ja Cordero para que realice todos los trámites-
2. pertinentes para la constitución de una compañía
3. limitada que constituirá la compañía " TIVOLI " -
4. INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA conjunta-
5. mente con el abogado Roberto Cortez Rueda, y -
6. a la que aportará una extensión de veinticinco
7. mil metros cuadrados de terreno de mayor exten-
8. sión de propiedad de la compañía, ubicado en -
9. el costado izquierdo del carretero Guayaquil - Sa-
10. linas, así como para que realice los trámites -
11. tendientes a obtener la aprobación municipal de
12. la división para el terreno a aportarse e igual-
13. mente para que firme la respectiva matriz de es-
14. critura de constitución de la compañía limitada
15. mencionada; y en general para que de cumpli -
16. miento a lo establecido en el numeral TRES. CUA-
17. TRO del convenio privado de contrato de prome-
18. sa de transferencia de participaciones firmado -
19. por los representantes de la compañía " TIVOLI "
20. INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA a nombre
21. de ésta, el catorce de diciembre del presente -
22. año, así como para que represente a la compa-
23. ñía en la Primera Junta General de Socios de -
24. la compañía limitada a constituirse; en fin, pa-
25. ra que pueda realizar todo lo pertinente que con-
26. lleve al cumplimiento de las obligaciones contraf-
27. das por la compañía " TIVOLI " INMOBILIARIA CI-
28. VIL SOCIEDAD ANONIMA en el convenio privado -

1 de fecha diciembre catorce del presente año, y que

2 se mencionan en este poder, sin limitación algu-

3 na.-----

4 Q U I N T A : DECLARACIONES DEL SEÑOR SAMUEL

5 REYES PUGA.- Por cuanto los representantes lega-

6 les de la compañía " TIVOLI " INMOBILIARIA CI-

7 VIL SOCIEDAD ANONIMA otorgan el presente po-

8 der a favor del licenciado Carlos Alberto Pare-

9 ja Cordero para el cumplimiento de lo expuesto

10 en líneas anteriores, el señor Samuel Reyes Pu-

11 ga tiene a bien declara que libera a la compa-

12 ñía " TIVOLI " INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD A-

13 NONIMA de las multas que pudiere imponérselas

14 por el retardo en el cumplimiento de los plazos

15 concedidos para la firma de los documentos per-

16 tinentes en la tramitación de la constitución de

17 la compañía y en la aprobación municipal de la

18 división del solar, siempre y cuando dicho in-

19 cumplimiento se deba solamente al apoderado sin

20 que participe como motivo de dicho incumpli-

21 miento los administradores de la compañía " TIVO-

22 LI " INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA, por

23 los derechos que representan o por sus propios

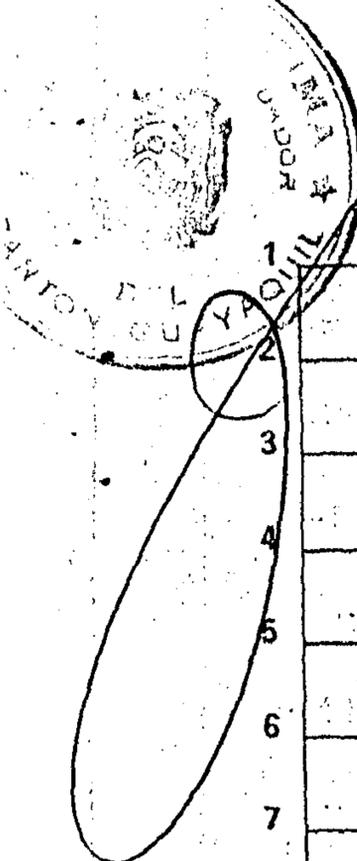
24 derechos.- Igualmente expresa que los trámites

25 de constitución de la compañía serán terminados

26 dentro de un plazo de noventa días a contarse

27 desde la presente fecha; salvo fuerza mayor, con-

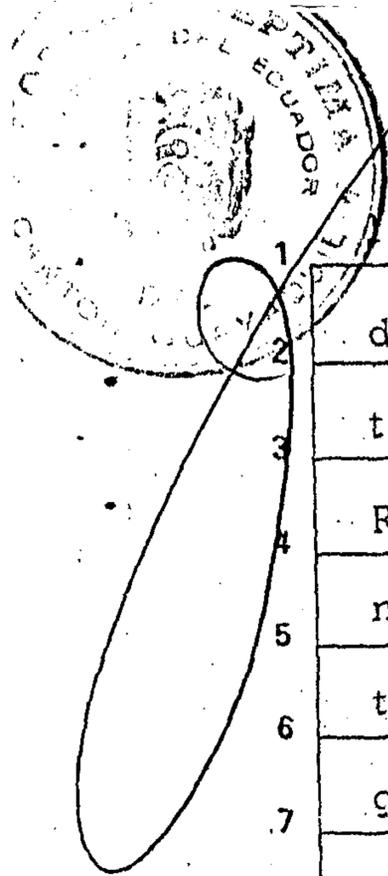
28 siderándose como tal, también, la no resolución.



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

del municipio a la división del solar.- Agregue,
usted, señor notario, las demás formalidades de
estilo para la validez y perfeccionamiento de la
presente escritura.- Firmado) doctor Leonardo Sa-
bino Hernández Martínez.- Abogado - Registro nú-
mero cincuenta y tres "
DOCUMENTOS HABILITANTES .- NOMBRAMIENTO.- Se-
ñor Eduardo Salvador Martínez.- Ciudad.- De nues-
tra consideración: Tenemos a bien comunicarle -
que la Junta General Extraordinaria de Accionis-
tas de la compañía Tivoli Inmobiliaria Civil So-
ciedad Anónima reunida el veintiocho de febrero
de mil novecientos setenta y cinco, lo eligió
a usted para el cargo de GERENTE de dicha com-
pañía, en reemplazo del ingeniero Luis Mario -
Ricardi Mera.- De aceptar usted este nombra-
miento, de acuerdo con los estatutos sociales -
que constan en la escritura pública de consti-
tución de la compañía, el veintidós de febrero
de mil novecientos setenta y dos, otorgada an-
te el señor notario doctor Jorge Maldonado Renne-
lla, inscrita el dieciséis de mayo de mil nove-
cientos setenta y dos, su período será de tres
años y ejercerá usted por sí solo la represen-
tación legal, judicial y extrajudicial de la com-
pañía, con las limitación en ellos establecida.-
Guayaquil, tres de marzo de mil novecientos se-
tenta y cinco.- Firmado) ilegible - Doctor Pedro

1. Gosdenovich Faldman - Presidente .- Firmado) ile-
2. gible : Ingeniero Luis Mario Ricardo Mera .- Geren-
3. te .- RAZON .- Acepto el cargo mencionado en es-
4. ta comunicación .- Guayaquil, tres de marzo de
5. mil novecientos setenta y cinco .- Firmado) ile-
6. gible : Eduardo Salvador Martínez .- Queda inscri-
7. to este nombramiento de fojas dos mil cuatro -
8. cientos noventa y cinco a dos mil cuatrocientos
9. noventa y seis, - número seiscientos dieciséis -
10. del registro mercantil ; y anotado bajo el núme-
11. ro un mil novecientos ochenta del repertorio; ar-
12. chivándose los certificados de registro y defen-
13. sa nacional .- Guayaquil, marzo diecisiete de mil
14. novecientos setenta y cinco .- El Registrador Mer-
15. cantil .- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade -
16. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .- Hay
17. un sello .- - - - - / - - - - -
18. NOMBRAMIENTO .- Señora María Isabel Salvador de
19. la Rosa .- Ciudad .- De nuestras consideraciones:
20. Tenemos a bien comunicarle que la Junta Gene-
21. ral Extraordinaria de Accionistas de la compa-
22. ñía " Tivoli Inmobiliaria " Civil Sociedad Anóni-
23. ma reunida el veintiocho de febrero de mil no-
24. vecientos setenta y cinco, lo eligió a usted .-
25. para el cargo de Presidente de dicha compañía,
26. en reemplazo del doctor Pedro Gosdenovich Faldman .-
27. De aceptar usted este nombramiento, de acuer-
28. do con los estatutos sociales que constan en



1 la escritura pública de constitución del veintidós
2 de febrero de mil novecientos setenta y dos, o-
3 torgada ante el notario doctor Jorge Maldonado -
4 Rennella, e inscrita el dieciséis de mayo de mil
5 novecientos setenta y dos, su período será de -
6 tres años y ejercerá usted la representación le-
7 gal de la compañía en caso de ausencia del Ge-
8 rente.- Guayaquil, tres de marzo de mil novecien-
9 tos setenta y cinco.- Firma ilegible : doctor Pe-
10 dro Gasenovich Faldman.- Presidente.- Firma ilegí-
11 ble : ingeniero Luis Mario Ricardi - Gerente - RA-
12 ZON : Acepto el cargo mencionado en esta comu-
13 nicación. Guayaquil, cinco de marzo de mil no -
14 vecientos setenta y nueve.- Firma M. I. de La -
15 Rosa.- Queda inscrito este nombramiento de fojas
16 tres mil doscientos setenta y cinco a tres mil
17 doscientos setenta y seis, número ochocientos -
18 nueve del registro mercantil; y anotado bajo el -
19 número dos mil cuatrocientos sesenta y siete del
20 repertorio.- Archivándose los certificados de regis-
21 tro y defensa nacional.- Guayaquil, marzo veinti-
22 séis de mil novecientos setenta y cinco. El Re-
23 gistrador Mercantil - Abogado Héctor Miguel Alcí-
24 var Andrade - Registrador Mercantil del Cantón -
25 Guayaquil.- Hay un sello.- - - - -
26 Queda agregado, a esta escritura, el comproban-
27 te de pago del impuesto correspondiente, a los
28 Colegios Nacionales " Aguirre Abad " y " Dolores

1 Sucre", de esta ciudad de Guayaquil.- Hasta -
2 aquí la minuta y sus documentos habilitantes in-
3 sertos y agregados que, en un mismo texto que-
4 dan elevados a escritura pública.- Yo, el nota-
5 rio doy fe que, después de haber sido leída, en
6 alta voz, toda esta escritura, a los otorgantes,
7 éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el
8 notario, en un solo acto.- Firmado) firma ile-
9 gible; Eduardo Salvador Martínez - Cédula de Ciu-
10 dadanía número cero nueve cero cinco siete dos
11 cuatro cinco cuatro ocho.- Cédula Tributaria nú-
12 mero cero uno tres siete nueve nueve.- Firmado)
13 M. I. de La Rosa. / Cédula de Ciudadanía núme-
14 ro cero nueve cero cuatro nueve seis uno uno -
15 seis.- Cédula Tributaria número dos ocho seis ce-
16 ro uno cero.- Cédula Tributaria Tivoli Inmobilia-
17 ria Civil S. A. / número dos cero cinco tres cero
18 cero.- Registro Unico de Contribuyentes de TIVO-
19 LI Inmobiliaria Civil S. A., número cero nueve
20 nueve cero dos uno dos cero tres uno cero ce-
21 ro uno. / Firmado) firma ilegible : Samuel Reyes
22 Puga.- Cédula de Ciudadanía número cero nueve -
23 cero tres dos siete nueve siete cuatro siete. -
24 Cédula Tributaria número uno cero siete tres u-
25 no nueve.- El notario, firmado) doctor Jorge Mal-
26 donado Rennella.- Se otorgó ante mí, en fe de
27 ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que, en
28 cinco fojas útiles sello y firmo en esta ciudad

de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.-

Firma ilegible - Doctor Jorge Maldonado Rennella

Notario Séptimo del Cantón Guayaquil.- Hay un

sello.- - - - -

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRAPECIO - COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES)(TRAPCON) C. LTDA.".-

Lugar, día y hora de celebración.- En Guaya-

quil, en el local social de la compañía, el día

diez de diciembre de mil novecientos setenta y

nueve, a las seis y treinta minutos de la no-

che.- Asistentes.- Asisten a la celebración de la

presente Junta General de Socios, las siguientes

personas : Compañía "TIVOLI." Inmobiliaria Civil

Sociedad Anónima, representada por el abogado -

Carlos Pareja Cordero, según poder especial con-

ferido a su favor por los señores Eduardo Sal-

vador de La Rosa y doña María Isabel Salvador

de La Rosa, en sus calidades de Gerente y Pre-

sidenta de la mencionada compañía, la misma -

que es propietaria de un mil trescientas noventa

y nueve participaciones de un mil sucres cada

una; y, abogado Roberto Cortés Rueda, propieta-

rio de una participación de un mil sucres. Asis-

ten también a la presente sesión, los señores

doctor Sabino Hernández Martínez y Samuel Re-

yes Puga, Presidete y Gerente General de la com-

1 paña.- Quorum.- En la presente Junta General Ex-
2 traordinaria de Socios se encuentra reunido todo
3 el capital suscrito y pagado de la compañía, -
4 el mismo que asciende a un millón cuatrocientos
5 mil sucres, representado por un mil cuatro-
6 cientos participaciones iguales, acumulativas e
7 indivisibles de un mil sucres cada una.- Presi-
8 dente y Secretario.- Preside la sesión el doctor
9 Sabino Hernández, Presidente de la compañía; y
10 actúa de Secretario el señor Samuel Reyes Puga,
11 Gerente General de la misma.- El Presidente or-
12 dena que por Secretaría se de lectura al orden
13 del día, lo que a continuación hace el secreta-
14 rio.- Orden del día.- " Autorización a los socios
15 de la compañía para que cedan sus participacio-
16 nes que son de su propiedad en el capital so-
17 cial de la misma ".- Los asistentes aceptan por
18 unanimidad la realización de la presente Junta y
19 expresan su conformidad con el asunto a tratarse
20 en ella.- Desarrollo de la sesión.- Toma la pa-
21 labra el abogado Carlos Pareja Cordero, quien -
22 manifiesta que por ser conveniente a los intere-
23 ses de la compañía a la cual está representan-
24 do, solicita autorización a la presente Junta Ge-
25 neral para ceder las mil trescientas noventa y
26 nueve participaciones que posee la compañía " TI-
27 VOLI " en el capital social de la compañía, a
28 favor del señor Samuel Reyes Puga. De igual -

manera el abogado Roberto Cortés Rueda manifiesta que por considerar provechoso a sus intereses ha decidido ceder la participación que poseen en el capital social de la compañía a favor del doctor Sabino Hernández Martínez. - A continuación la Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad de voto resolvió autorizar a los socios, compañía: "TIVOLI" Inmobiliaria Civil Sociedad Anónima y Roberto Cortés Rueda, para que realicen la cesión mencionada anteriormente. - No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la sesión la declara terminada, concediendo previamente un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y leído a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los asistentes. - f) Abogado Carlos Pareja Cordero, f) Abogado Roberto Cortés Rueda, f) doctor Sabino Hernández Martínez, f) Samuel Reyes Puga. - CERTIFICO : Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía, al que me remitiré en caso necesario. - Firmado) Samuel Reyes Puga. - Secretario - Junta General Extraordinaria de Socios. - - - - -
C E R T I F I C A D O. - Certifico que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "TRAPECIO COMPANIA DE CONSTRUCCIO-

1 NES (TRAPCON) C. LTDA." celebrada el diez -
2 de diciembre de mil novecientos setenta y nue-
3 ve, se autorizó por unanimidad a los socios, -
4 " TIVOLI " Inmobiliaria Civil Sociedad Anónima y
5 señor abogado Roberto Cortés Rueda, para que -
6 cedan las participaciones que poseen en el ca-
7 pital social de la compañía, a favor de las si-
8 guientes personas: " TIVOLI " Inmobiliaria Civil -
9 Sociedad Anónima, cede a favor del señor Sa -
10 muel Reyes Puga un mil trescientas noventa y -
11 nueve participaciones de un mil sucres cada u -
12 na; y, el abogado Roberto Cortés Rueda, cede
13 una participación a favor del doctor Sabino Her-
14 nández Martínez.- Firmado) Samuel Reyes Puga
15 Gerente General.- - - - -
16 Hasta aquí la minuta y sus documentos habili-
17 tantes insertos : Poder Especial conferido a fa-
18 vor del Licenciado señor Carlos Alberto Pareja -
19 Cordero por el Gerente y Presidenta de la Com-
20 pañia " TIVOLI " Inmobiliaria Civil Sociedad A -
21 nónima, Acta de Junta General Extraordinaria de
22 Socios de la Compañia " Trapecio - Compañia de
23 Construcciones (TRAPCON) C. Ltda." ; y, el -
24 certificado en el cual se autoriza esta cesión
25 de participaciones, otorgado por el Gerente Ge-
26 neral de la Compañia " Trapecio - Compañia de -
27 Construcciones (TRAPCON) C. Ltda."-; que en un
28 solo texto quedan elevados a escritura pública.-

Yo, el Notario doy fe que, después de haber si-
do leída en alta voz, toda esta escritura públi-
ca a los comparecientes, éstos la aprueban y la
suscriben conmigo, el notario, en un solo acto.

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

Abg. Carlos Pareja Cordero

C. de C. 09-02729673

C. Trb. 103035

[Handwritten signature]

Roberto Cortes Ruedas

C. de C. 08-00088734

C. Trb. 26042

[Handwritten signature]

Samuel Reyes Puga

09-03279743

26027

[Handwritten signature]

Dr. Sabino Hernández Martínez

0900105917

8329

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

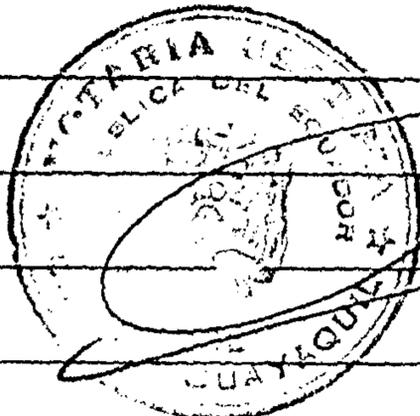
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este

PRIMER TESTIMONIO, en diez fojas útiles que -

sello y firmo en Guayaquil, a los veintiocho -

días del mes de diciembre de mil novecientos -

setenta y nueve. -



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Septimo del Cantón Guayaquil

1 Se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contie-
2 ne esta Escritura a fojas 12.245 del Registro Mercantil,
3 Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i nueve,
4 al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cua -
5 tro de Enero de mil novecientos ochenta.- El Registrador
6 Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



12 DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura públi-
13 ca de diciembre veintisiete de mil novecientos setenta y ocho, -
14 tomé nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere el
15 testimonio de la escritura pública que antecede - Guayaquil, ene-
16 ro ocho de mil novecientos ochenta.-



Dr. Jorge Maldonado Rennalle
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil